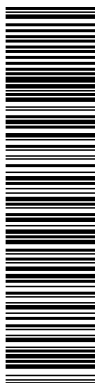


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 1 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00
	ESTADO
	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C0746A010A00D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Palacio Municipal de los Deportes
C/ Río Dobra s/n
33010 Oviedo - Asturias
Teléfono 985 11 80 54
deportes@oviedo.es

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DESTINADAS A JOVENES DEPORTISTAS DEL CONCEJO DE OVIEDO, AÑO 2023

ARTÍCULO 1. - REGULACIÓN.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 2013 (BOPA de 13 de mayo de 2013) y por la Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, anexos deportes, aprobada por Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de enero de 2020 (BOPA de 20 de mayo de 2020).

ARTÍCULO 2. - CUANTÍA MÁXIMA DE LA CONVOCATORIA.

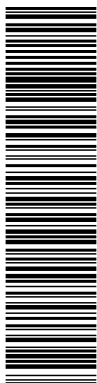
En el presupuesto del Ayuntamiento de Oviedo del año 2023, el importe destinado a la Convocatoria de Subvenciones a Jóvenes Deportistas del Concejo de Oviedo, con cargo a la partida 920 341 48999, asciende a 26.000,00 euros.

ARTÍCULO 3.- OBJETO.

La presente Convocatoria regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para contribuir al coste económico que la práctica deportiva federada tiene entre los/las deportistas menores de 24 años, y los/las deportistas con cualquier tipo de discapacidad, sin límite de edad, que pertenezcan a entidades deportivas con domicilio social en el concejo de Oviedo y que hayan destacado en competiciones oficiales, nacionales o internacionales.

Las subvenciones para estos proyectos se integran en la Línea nº 7 del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al Servicio Educación Deportes y Salud Pública, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de diciembre de 2021(BOPA 19-1-2022).

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 2 de 22	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A22FE134378A7FEAE110B09266C0746A010A00D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ARTÍCULO 4. - ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR.

Gastos ocasionados por la práctica deportiva de competición de jóvenes deportistas.

ARTÍCULO 5.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta Convocatoria, todos aquellos relacionados con la práctica deportiva: Cuotas satisfechas a clubes, licencia deportiva, vestuario y material deportivo, gastos de desplazamiento y alojamiento para competiciones y entrenamientos, prestación de servicios de profesionales, entre otros y en su caso, los gastos específicos derivados de la discapacidad del deportista (prótesis, silla de ruedas, etc.,) siempre que estén directamente relacionados con la práctica deportiva y que el gasto haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Para los gastos de las características de los señalados en los apartados 3 y siguientes del artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, se estará a lo previsto en la misma; no siendo subvencionables:

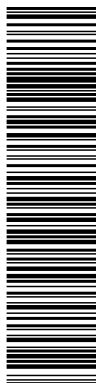
- Los gastos financieros.
- Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los importes debidos a la aplicación del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) u otros impuestos, excepto cuando dichos impuestos sean real y definitivamente soportados por el destinatario final o entidad sin que sean susceptibles de recuperación o compensación y pueda demostrarse mediante la presentación de la documentación oficial correspondiente.

ARTÍCULO 6.- BENEFICIARIOS.

Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se concedan por medio de esta convocatoria, las personas a las que se refiere el art. 3 que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser deportista no profesional y estar en posesión de la licencia federativa para la temporada objeto de la Convocatoria, en alguna Federación del Principado de Asturias o Nacional, como deportista independiente o con un Club o Entidad Deportiva domiciliado en el Concejo de Oviedo y registrado en la Dirección Regional de Deportes del Principado de Asturias.
- b) Estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Oviedo, con una antigüedad mínima de un año, desde la publicación de la convocatoria.
- c) No haber cumplido 24 años, como máximo, a fecha de 31 de diciembre del año de la convocatoria. Sin límite de edad, en el caso de deportistas con discapacidad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 3 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00
	ESTADO
	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C0746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



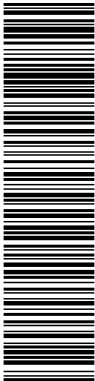
- d) No estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiario, previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) No estar cumpliendo sanción en firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva relativas al dopaje o por actos y conductas violentas, racistas y xenófobas discriminatorias por razón de sexo.

ARTÍCULO 7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Con independencia de las obligaciones generales que recoja la Ley de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, serán obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones reguladas por esta Convocatoria, las siguientes:

- a) Realizar el gasto de la Ayuda de forma correcta y adecuada para los fines para que fue concedida.
- b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la organización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención, se realizará, en los términos que señala el art. 18 de esta Convocatoria.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección a efectuar por el órgano concedente y por su orden, por los responsables de los servicios promotores de la subvención.
- d) Comunicar al órgano concedente, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades ya subvencionadas para la misma finalidad, así como las alteraciones a las que hace referencia el apartado 1 del art. 17 de esta Convocatoria. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.
- e) Proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando concurran las causas de reintegro a que hace referencia la Ley General de Subvenciones y en el art. 20 de esta Convocatoria.
- f) Lucir los logotipos del Ayuntamiento de Oviedo, que se establecen en el **ANEXO IV** de la presente Convocatoria, de acuerdo a las siguientes indicaciones (siempre que la normativa de la correspondiente Federación lo permita):
 - En el frontal del Chándal ocupando una zona de 8 cm de ancho x 5 cm. de alto o 7,7 cm. x 5,5 cm. (**ANEXO IV. Logotipo A**)
 - En el frontal de las camisetas oficiales de competición ocupando una franja de 26,5 cm de ancho por 4 cm de alto o 20 cm. x 5,5 cm. (**ANEXO IV. Logotipo B**).

DOCUMENTO	CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	IDENTIFICADORES	ESTADO
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 4 de 22	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C0746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ARTÍCULO 8. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA ASIGNACION DE LAS AYUDAS

El Ayuntamiento de Oviedo distribuirá las subvenciones de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo, entre los/las deportistas que cumplan los requisitos exigidos en el art. 6 de la presente convocatoria, en relación con los siguientes criterios objetivos de otorgamiento.

GRUPO A: Deportistas internacionales convocados por su Federación:

- | | | |
|------|---|------------|
| A.1 | Participación en Olimpiadas, Paralimpiadas, Campeonatos del Mundo, Campeonatos de Europa, Juegos del Mediterráneo o Becas ADO/ADOP. | 125 puntos |
| A.2. | Participantes en Campeonatos Oficiales de otros niveles | 100 puntos |

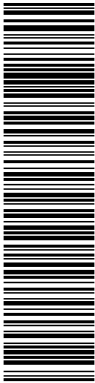
GRUPO B: Participantes en Campeonatos de España:

En este apartado solo serán válidos a efectos de esta convocatoria los resultados obtenidos en los Campeonatos oficiales por categoría y modalidad de invierno y verano. No siendo válidos a efectos de esta convocatoria los resultados obtenidos en el resto de Campeonatos organizados por las distintas Federaciones (Universitarios, vía internet, etc.)

- | | | |
|--------|--|------------|
| B.1 | Especialidades de Participación individual: | |
| B.1.1 | Medallista en el Campeonato de España a título individual. | 80 puntos |
| B.1.2 | Participantes en el Campeonato de España a título individual o Seleccionados/as por la Federación correspondiente para el Campeonato de España por autonomías. | 64 puntos |
| B.2 | Especialidades de participación colectiva: | |
| B.2.1. | Medallista de España con la Selección Autonómica. | 80 puntos |
| B.2.2. | Participación en Campeonatos de España oficiales con la Selección Autonómica. | 64 puntos |
| B.2.3. | Participación en Campeonatos Internacionales Oficiales con la Selección Española | 100 puntos |

Los/las deportistas obtendrán exclusivamente la Ayuda correspondiente al mayor baremo alcanzado, no pudiendo sumarse las puntuaciones de diferentes apartados.

Aquellos Campeonatos de España en donde no se exija una mínima de participación o una selección previa, así como aquellos donde la participación sea inferior a 5 deportistas, podrán ser valorados de manera inferior hasta en un 20%.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C07746A010A00D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Para la concesión de las diferentes subvenciones, será de aplicación el siguiente baremo:

Puntuación	Importe
125 puntos	1000 €
100 puntos	400 €.
80 puntos	250 €.
64 puntos	150 €.
Entre 51 y 63 puntos	100 €.

En el supuesto de que el crédito destinado a esta convocatoria no se ajuste al importe total de todas las solicitudes propuestas, que hayan alcanzado un mínimo de 51 puntos (por exceso o por defecto), se podrá aplicar un coeficiente corrector, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(a/b) \times c = d$$

Donde:

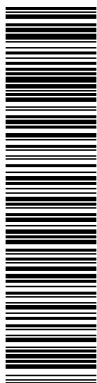
- a = crédito de la convocatoria
- b = suma de las cantidades que resulten de aplicar el baremo de puntuación a todas las solicitudes valoradas.
- c = cantidad que resulte de aplicar el baremo de puntuación a cada una de las solicitudes valoradas.
- d = cantidad a conceder a cada solicitud

Una vez aplicado este coeficiente corrector, las cantidades resultantes, se podrían redondear a la baja hasta el múltiplo de 5 más próximo.

ARTÍCULO 9.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

1. A los efectos previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), la publicación de la convocatoria de las subvenciones, así como las demás previstas en esta Convocatoria, se realizarán en el BOPA, en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, en su caso, en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo (Palacio Municipal de los Deportes. C/ Río Dobra, s/n.), en los términos de la Ley General de Subvenciones.
2. Adicionalmente en su caso, el Ayuntamiento difundirá la Convocatoria, así como las demás publicaciones a que se hace referencia en las mismas, por los medios que considere oportunos.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 6 de 22	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B0926C0746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES.

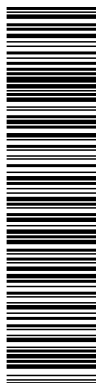
- Las personas interesadas en acceder a las subvenciones reguladas por esta Convocatoria deberán presentar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOPA, la siguiente documentación:
 - Hoja de Solicitud (Anexo I), debidamente cubierta en todos sus apartados.
 - Fotocopia del D.N.I. del interesado
 - Documento certificado por la Federación autonómica sobre los resultados obtenidos durante el año 2022 en competiciones oficiales (Anexo II). Este documento servirá asimismo para acreditar la condición de deportista con discapacidad, que exonera al beneficiario del límite de edad establecido en el art.6 de esta Convocatoria.
 - Declaración jurada acreditando la existencia o no de otras subvenciones, además de la municipal. En caso de existencia, se indicará entidad y cuantía. (Anexo III)
 - Presupuesto para el año 2023, con desglose de ingresos y gastos.
- No obstante, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el art. 53.1 de la Ley 39/2015 (LPACAP), en relación con el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder del Ayuntamiento, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación o en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.
- La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano competente obtenga de forma directa los documentos que determine la convocatoria, salvo que deniegue expresamente el consentimiento para ello, debiendo aportar entonces dichos documentos. Asimismo, autoriza al Ayuntamiento para solicitar de la Tesorería Municipal, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, del solicitante de la subvención, necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.
- Tendrán la consideración de solicitantes en el caso de los menores de 14 años o sujetos a tutela, el padre, la madre, tutor, cuidador de hecho o el responsable legal del alumno.

ARTÍCULO 11.- LUGAR DE PRESENTACION.

Las solicitudes y demás documentación exigidas en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo; en el Registro de la Oficina de Deportes del Ayuntamiento calle Río Ibias número 3, o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Oviedo, (www.oviedo.es). También podrá presentarse la solicitud en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 7 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00
	ESTADO
	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B0926C0746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ARTÍCULO 12.- SUBSANACION DE ERRORES.

1. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 (LPACAP).
2. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse a la entidad u organización solicitante que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el art. 73.2 de la Ley 39/2015 (LPACAP), concediendo a tal efecto un plazo de diez días a partir del siguiente al de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaída en el derecho a la tramitación de su solicitud.

ARTÍCULO 13.- REGIMEN DE CONCESION.

La concesión de estas subvenciones se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

ARTÍCULO 14.- ORGANOS COMPETENTES.

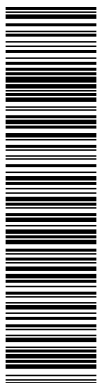
El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Concejalía de Deportes y para la concesión la Junta de Gobierno Local.

El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Una vez evaluadas las solicitudes, se dará traslado de la propuesta al órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del art. 16 de la Ordenanza General de Subvenciones, que deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

La aportación de datos por parte de los solicitantes que no se ajusten a la realidad supondrá la exclusión automática, reservándose el Ayuntamiento el derecho de emprender las acciones legales correspondientes para exigir las responsabilidades a que hubiese lugar.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 8 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00
	ESTADO
	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C07746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ARTÍCULO 15.- TRAMITE DE AUDIENCIA.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, en su caso en el tablón de anuncios de la Oficina de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo c/ Río Ibias número 3, concediéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

ARTÍCULO 16.- RESOLUCIÓN.

1. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los/las interesados/as y resueltas las mismas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

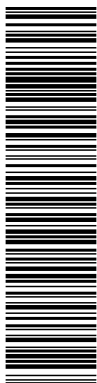
2. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva de acuerdo con lo previsto en el art. 88 de la LPACAP y en la correspondiente convocatoria, la Junta de Gobierno resolverá el procedimiento, previo informe de la Intervención General Municipal.
3. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes, así como la no concesión por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

En el caso de las subvenciones concedidas se indicará la cuantía correspondiente a cada uno de los deportistas subvencionados, así como la referencia a los criterios de valoración tomados en consideración para determinar dicha cuantía.

En el caso de las subvenciones desestimadas se indicará el precepto de la Convocatoria en el que se fundamenta la desestimación.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.
5. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
6. La resolución del procedimiento se notificará al interesado y pondrá fin a la vía administrativa.
7. La publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 9 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00
	ESTADO
	FIRMADO 08/06/2023 22:00



en el BOPA sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, tal como contempla el art. 45 de Ley 39/2015 (LPACAP).

ARTÍCULO 17.- VARIACIONES EN LAS SUBVENCIONES.

1. Toda modificación en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.
2. Las solicitudes de modificación, deberán de estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que lo justifiquen y en todo caso, con anterioridad al momento en el que finalice el plazo de ejecución del programa subvencionado, todo ello conforme a los términos previsto por el art. 17.3 de la Ley General de Subvenciones y el art. 64 de su Reglamento.

En cualquier caso, las solicitudes de modificación deberán de respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, tal y como dispone el art. 27.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

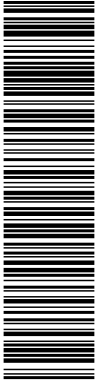
Las resoluciones de las solicitudes de modificación se dictarán por el titular del Órgano convocante en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de presentación de aquellas en el Registro. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el art. 25.5 de la Ley General de Subvenciones y por la Ley 39/2015 (LPACAP).

3. La cuantía de la subvención deberá de ser objeto de reducción cuando, debido a la acumulación de subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, el conjunto de estas supere el coste total de la actividad subvencionada y por el importe que exceda del coste efectivo.

ARTÍCULO 18.- JUSTIFICACION.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, se realizará en los términos previstos en el art. 30 de la LGS, en su Reglamento, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, salvo la regulación específica recogida en esta Convocatoria.
2. La justificación se realizará ante el ente concedente, el plazo máximo será de un mes tras la finalización del ejercicio económico al que corresponda. Para la ampliación del plazo de justificación se estará en lo previsto en el art. 25.2 de la Ordenanza.
3. La justificación de la subvención deberá realizarse por la totalidad del gasto que supone el presupuesto presentado para la solicitud de la subvención.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 10 de 22	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C07746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en el que, con carácter general, se debe de incluir bajo la responsabilidad del declarante los siguientes documentos:

- 3.1 Certificación del interesado o del padre/madre/tutor, en la que conste la realización de las actividades o adquisiciones efectuadas, así como del informe de los fondos que cofinancien el proyecto, su procedencia, finalidad y aplicación a las actividades subvencionadas. Se ajustará al modelo que figura en la convocatoria (Anexo V).
- 3.2 Memoria anual de las actividades realizadas, justificativa de la aplicación de la subvención que se ajustara al modelo que figura en la convocatoria. (Anexo VI)
- 3.3 Justificación del gasto mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en tráfico jurídico, mercantil o con eficacia administrativa, (Anexo VII)

La acreditación del gasto también podrá hacerse mediante facturas electrónicas, siempre que cumpla los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En cualquier caso, deberán de aportarse, también, los correspondientes documentos acreditativos de los pagos.

- 3.4 Acta o informe de la comprobación material practicada, si procede.
- 3.5 Carta de Pago de pago en caso de remanente no aplicado.

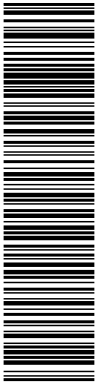
ARTÍCULO 19.- ABONO.

Las Ayudas concedidas se harán efectivas por el Ayuntamiento, en un solo pago, previo a la justificación de las mismas

ARTÍCULO 20.- REINTEGRO.

1. El procedimiento de reintegro de subvenciones será el establecido por el Título II de la Ley General de Subvenciones y por el Título III de su Reglamento.
2. Procederá la revocación de las ayudas concedidas cuando en los beneficiarios concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) Haber obtenido la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - b) Haber ocultado o falseado datos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda.
 - c) Haberse negado o haber obstruido o dificultado de cualquier forma las actuaciones de control establecidas en las Cláusulas referidas a obligaciones y justificación.
 - d) Cualquiera de las contempladas en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 11 de 22	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO AA2FF134378A7FEAE110B09266C07746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400I Registro de entidades locales Num. 01330447



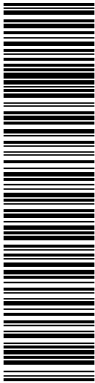
ARTÍCULO 21.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

El régimen jurídico de las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones recogidas en esta Convocatoria será el previsto en el TITULO IV de la Ley General de Subvenciones.

ARTÍCULO 22.- CESION DE DATOS.

La presentación de solicitud de subvención, implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como de los datos relativos a la subvención, en su caso concedida que, a efectos de estadística, evaluación y seguimiento puedan realizarse a favor de otras Administraciones y Organismos Públicos.

DOCUMENTO	CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 12 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C07746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO DESTINADAS A JOVENES DEPORTISTAS DEL CONCEJO DE OVIEDO. AÑO 2023

HOJA DE SOLICITUD

DATOS DE REGISTRO:

NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F		TELEFONO	
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:		C. POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:			

DATOS DEL CLUB:

CLUB			
N.I.F		TELEFONO	
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:		C. POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:			

DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE:

BANCO																											
DIRECCIÓN:																											
IBAN CUENTA :	E	S																									

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 13 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00
	ESTADO
	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C07746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

(Se deberá marcar con una X la casilla de la documentación entregada de forma simultánea con la presente Hoja de Solicitud)

- ☐ Hoja de Solicitud (**Anexo I**), debidamente cubierta en todos sus apartados.
- ☐ Fotocopia del NIF del interesado.
- ☐ Documento certificado por la Federación correspondiente, sobre los resultados obtenidos durante 2022 en competiciones oficiales (**Anexo II**).
- ☐ Declaración jurada acreditando la existencia o no de otras subvenciones, además de la municipal. En caso de existencia, se indicará entidad y cuantía. (**Anexo III**).
- ☐ Presupuesto para al año 2023, con desglose de ingresos y gastos.

CONSULTA DE INFORMACION TRIBUTARIA, TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO MUNICIPAL DE ESTADISTICA

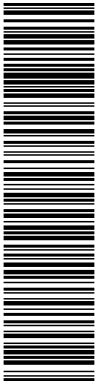
- Para la tramitación de esta solicitud, el Ayuntamiento de Oviedo precisará consultar, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, la información relativa al cumplimiento por el beneficiario de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería Municipal y con la Tesorería General de la de la Seguridad Social. Así como el requisito de estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Oviedo con una antigüedad mínima de un año, desde la publicación de la convocatoria.

- ☐ **El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos del beneficiario de hallarse al corriente de obligaciones tributarias para la obtención de subvenciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- ☐ **El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos del beneficiario de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, para la para la obtención de subvenciones en la Tesorería Municipal.
- ☐ **El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte, datos del beneficiario de hallarse al corriente de obligaciones con la TGSS, para la obtención de subvenciones.
- ☐ **El solicitante** consiente que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo consulte al Servicio Municipal de Estadística, datos relativos a la fecha de inscripción del beneficiario en el Padrón Municipal.

EN CASO DE OPONERSE DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA GESTION DEL TRÁMITE

En Oviedo, a.....de.....de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 14 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C07746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ANEXO II (CERTIFICADO DE LA FEDERACION)

D./Dª Como Secretario de la
Federación de

CERTIFICA

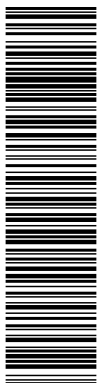
Que el/la Deportista D./Dª se encuentra Federado en esta Entidad, con el
club, habiendo obtenido, como resultados más sobresalientes durante el
año 2022, los siguientes:

DATOS DE COMPETICIÓN

NOMBRE COMPLETO DE LA COMPETICIÓN	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	LUGAR Y FECHA	PUESTO

Este apartado deberá de estar sellado y cerrado por la Federación correspondiente. El sello y la firma se
colocarán en la primera casilla libre después de los resultados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 15 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C07746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ANEXO III

DECLARACION JURADA DE LA EXISTENCIA O NO DE OTRAS SUBVENCIONES, ADEMÁS DE LA MUNICIPAL.

D./D^a, con N.I.F.:,
domiciliado/a en: calle Con
número de licencia, por la Federación de.....

DECLARA que:

1.- Que para el desarrollo de las actividades solicitadas en la presente Convocatoria (Subvenciones a Jóvenes Deportistas del Concejo de Oviedo 2023),

NO ☐ se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

SÍ ☐ se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

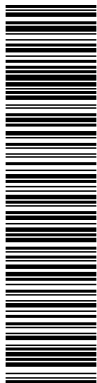
2.- (Cubrir solo en el caso de que el apartado anterior sea afirmativo) Las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, para los programas subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo, han sido por los importes que se indican:

Concepto	Entidad concedente	Importe Subvención
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS		

(El interesado se compromete a aportar cuantos documentos sean requeridos por el Ayuntamiento para la verificación de lo expuesto, así como cuantas inspecciones considere oportuno realizar)

En Oviedo, a.....de del 2023

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 16 de 22	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2EF134378A7FEAE110B09266C07746A01A00D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO

AYUNTAMIENTO

ANEXO IV

LOGOTIPO A CHÁNDAL



OVIEDO

.es

MEDIDAS: 8 CM. X 5 CM.

LOGOTIPO B

CAMISETA DE COMPETICIÓN



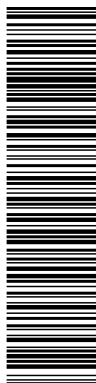
OVIEDO

.es

MEDIDAS: 26,5 CM. X 4 CM.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400I Registro de entidades locales Num. 01330447

16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2EF134378A7FEAE110B09266C0746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ANEXO V

CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS O ADQUISICIONES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN Y DE POSIBLE COFINANCIACIÓN

D./D^a, con N.I. F,
domiciliado/a en: calle
en calidad de: Interesado / Padre / Madre / Tutor (**táchese lo que no proceda**)

CERTIFICA que:

1. En la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo destinadas a Subvenciones a Jóvenes Deportistas del Concejo de Oviedo, año 2023, el/la deportista: ha sido subvencionado/a por el Ayuntamiento de Oviedo en el siguiente importe:

2.- Que para idéntico fin,

NO ☐ se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

SÍ ☐ se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

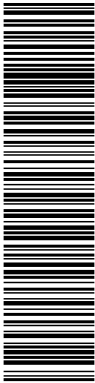
3.- (**En caso afirmativo**) Que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas entes públicos o privados, para los programas subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo, han sido por los importes que se indican:

CONCEPTO	Entidad concedente	Importe Subvención
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS		

(La entidad se compromete a aportar cuantos documentos sean requeridos por el Ayuntamiento para la verificación de lo expuesto, así como cuantas inspecciones considere oportuno realizar)

En Oviedo, a.....de.....de

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 18 de 22	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2EF134378A7FEAE110B09266C07746A010A00D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO VI

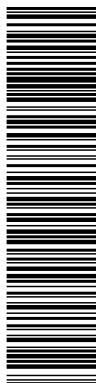
MEMORIA A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO DESTINADAS A JOVENES DEPORTISTAS DEL CONCEJO DE OVIEDO, AÑO 2023

Deberá contener al menos los siguientes apartados:

1. Resumen de las Competiciones más importantes en las que haya participado, durante el año 2023, adjuntando clasificaciones.
2. Fotografías de las vestimentas oficiales de competición, donde se compruebe la existencia de los logotipos oficiales del Ayuntamiento recogidos en el Anexo IV de la presente Convocatoria.
3. Balance económico de la actividad deportiva realizada durante el año 2023, con desglose de ingresos y gastos. Se indicará expresamente el coste total de la actividad desarrollada. En caso de desviaciones del presupuesto sobre la planificación inicial presentada con la solicitud de la subvención se indicará el porcentaje y una breve explicación.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 19 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00
	ESTADO
	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C07746A010A00D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ANEXO VII

NORMAS SOBRE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La justificación económica de la subvención constará de dos partes:

A. IMPORTE SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Se acompañarán los justificantes de gasto y de pago en los términos que se indican.

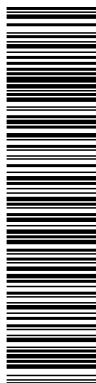
Justificantes de gasto (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente):

Con carácter general, los originales de los justificantes de gasto que se presenten deberán de cumplir los siguientes requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En concreto, se comprobará que las facturas o recibos reúnen los siguientes requisitos:

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, según corresponda.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 20 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00
	ESTADO
	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B0926C0746A01A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



h) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

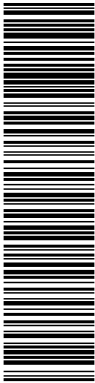
No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas pro-forma.

Como norma general para la justificación de todos los gastos, no solo se debe de acreditar el gasto, sino también se debe de acreditar el pago, con la aportación de los documentos acreditativos correspondientes, con las siguientes indicaciones:

- Los gastos por importe igual o superior a **500,00€** no podrán realizarse en efectivo o en metálico, por lo no serán aceptadas los gastos que incumplan este requisito.
- El pago de gastos superiores a dicha cantidad debe de realizarse por transferencia bancaria o domiciliación bancaria, o tarjeta bancaria, debiendo de acompañarse al justificante de gasto el correspondiente justificante de pago bancario: extracto bancario, movimientos bancario etc. El pago debe de realizarse siempre con cargo a una cuenta de la entidad deportiva.
- Cuando el pago de la factura se haya hecho mediante entrega en efectivo, deberá aportarse recibo en el que conste que al emisor le han satisfecho el importe, con identificación de la factura a la que corresponde.
- Si se realiza mediante talón, tarjeta o cheque deberá de aportarse, además, fotocopia del mismo, e igualmente extracto o movimiento bancario de la entidad deportiva que acredite el destino del mismo.
- No es obligatorio el uso de una cuenta única para la realización de pagos, aunque si es aconsejable. Igualmente, además de presentar los justificantes bancarios individuales, se recomienda la aportación de movimientos de la cuanta/s que comprenda todo el periodo de ejecución del proyecto.

MODELO PARA LA RELACIÓN DE JUSTIFICANTES: Se cumplimentará una relación de justificantes para el proyecto/ programa subvencionado. A cada justificante de gasto la entidad asignará un número de orden, que será el mismo con el que figure relacionado en el modelo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 21 de 22	1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO A2FE134378A7FEAE110B09266C0746A010A0DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

CONVOCATORIA:.....
BENEFICIARIO:

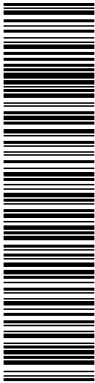
Nº de orden	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago factura	Importe imputado	Relación con proyecto subvencionado
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO							

D/Dª.(beneficiario/representante), certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

Oviedo, a....de.....

Fdo.:

DOCUMENTO	CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE BECAS JOVENES DEPORTISTAS AÑO 2023	
OTROS DATOS	IDENTIFICADORES	ESTADO
Código para validación: 7QB4B-9K5Z5-FBNZO Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 9:40:25 Página 22 de 22	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 08/06/2023 16:49 2.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 08/06/2023 22:00	FIRMADO 08/06/2023 22:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13457066 7QB4B-9K5Z5-FBNZO AA2FF134378A7FEAE110B09266C0746A010A00D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



B. IMPORTE FINANCIADO POR OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

Se justificará mediante una declaración responsable de cofinanciación que se plasmará en una relación numerada de los justificantes de gasto y pago conforme al modelo que a continuación se indica:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COFINANCIACIÓN

CONVOCATORIA:.....

BENEFICIARIO:.....

Nº de orden	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago factura	Importe imputado	Relación con proyecto subvencionado	Entidad financiadora
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO								

D/Dª.....(beneficiario/representante) certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente relación de justificantes.

Oviedo, a....de 2023/4

Fdo.: